



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2022 07:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 11 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000016-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes: N° 2022-008191, N° 2021-116581 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-116581, el Sr. Jonny Luis Chamayo Romero gerente general de MBC Intercorp SAC, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. De la Unión 573, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. De la Unión 573, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte del lote matriz signado como Jr. De la Unión 559, 565, 569, 573, 575, declarado monumento e integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante expediente N° 2022-008191, el Sr. Jonny Luis Chamayo Romero gerente general de MBC Intercorp SAC, anexa documentos vía mesa de partes virtual al expediente 2021-116581, copia de vigencia de poderes, planos de fachada y planos del aviso propuesto replanteado, memoria descriptiva de sustento a la propuesta y especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 000049-2022-DPHI-OPH/MC, de fecha 10 de febrero del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento se encuentra frente a la calle, se propone un (01) aviso a ser instalado en la fachada del inmueble, de una sola cara, con letras perfiladas en fierro de 2cm de espesor, pintadas en color negro mate, ancladas a la pared mediante la utilización de pernos y tarugos;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en la lámina A-02 y A-03; presentan las siguientes características:

a. Texto (en una línea):

BE . SIFRAH

- Material: letras de fierro
- Color: pintado al horno color negro mate
- Largo: 1.50 m.
- Altura: 0.21 m.
- Espesor: 2cm. para las letras

b. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con pernos y tarugos de 3/8"



- c. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso; hacia el Jr. De la Unión 573.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión 573, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15º de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión 573, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos - comerciales en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión 573, del distrito, provincia y departamento de Lima, según la lámina: A-02 y A-03 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

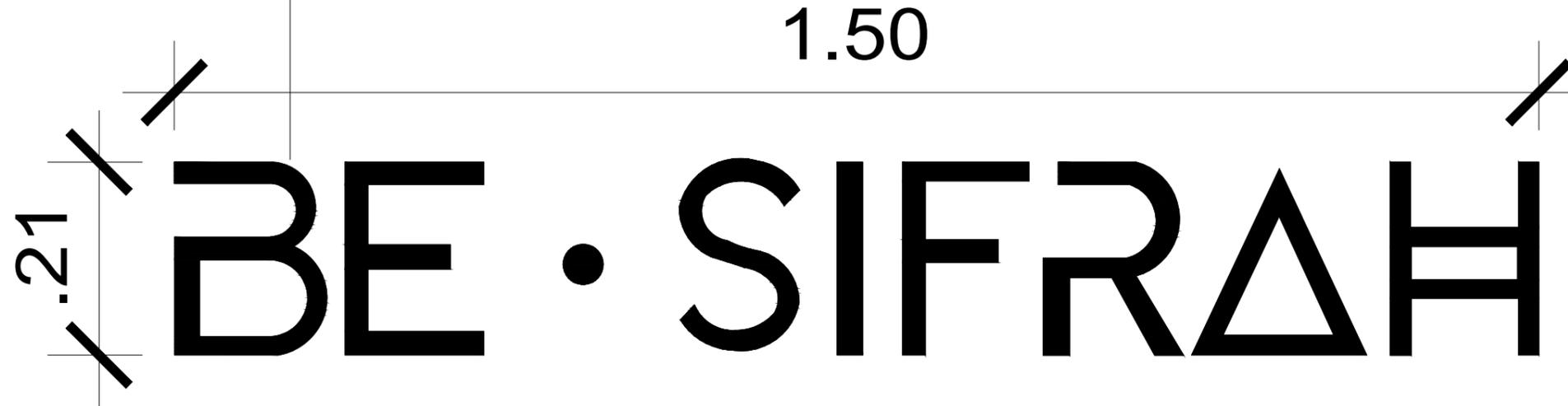
ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

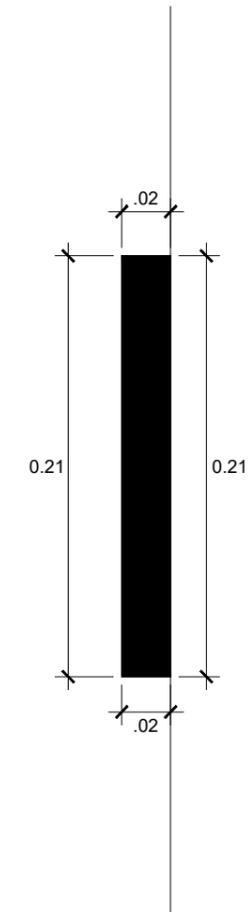
Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

LETRAS DE LOGO RECORTADAS
DE FIERRO PINTADO EN COLOR NEGRO MATE



VISTA FRONTAL

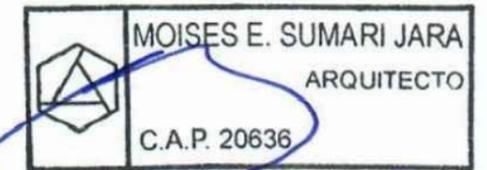


PERFIL

LETRAS DE LOGO

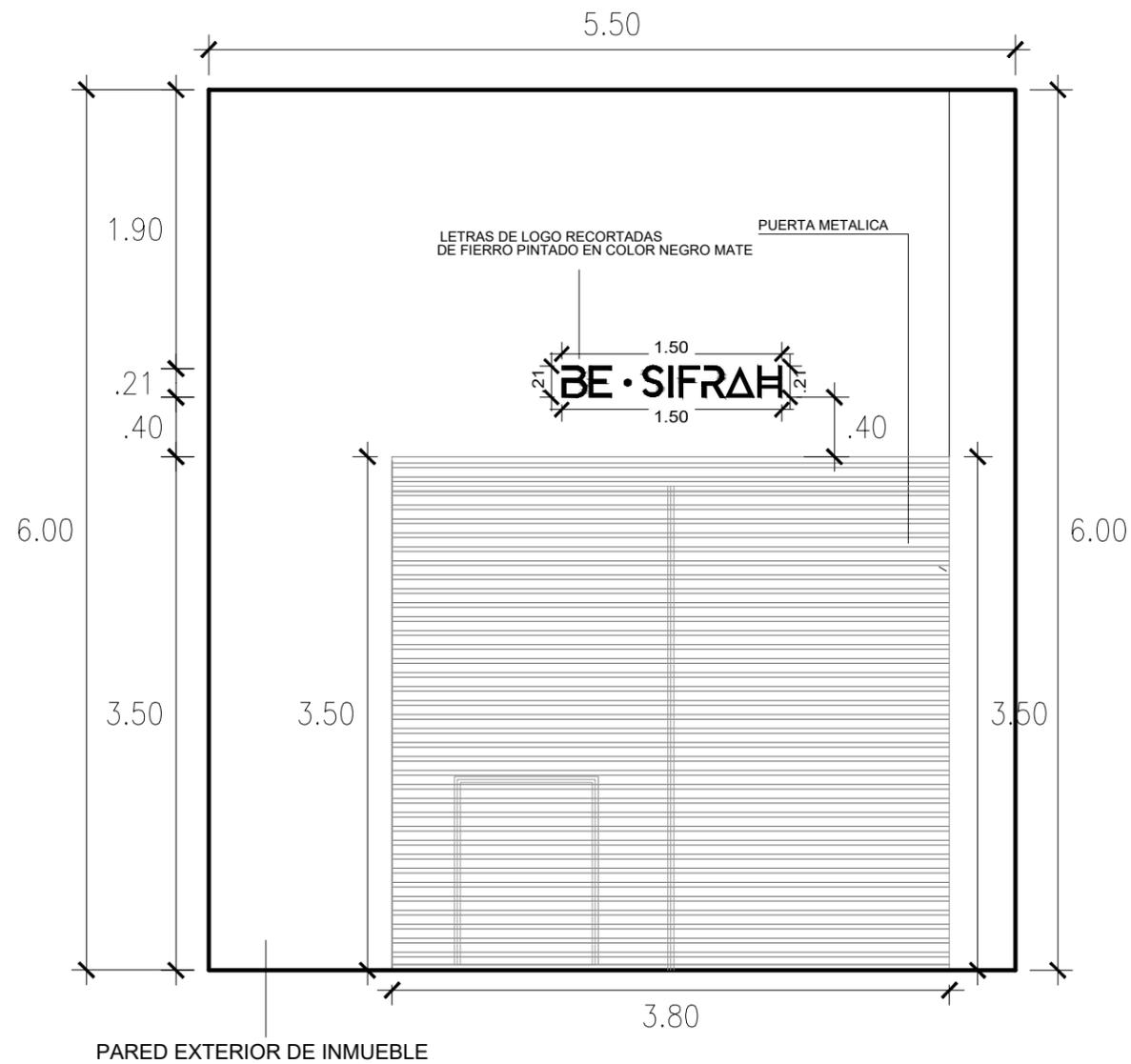
FABRICADO EN FIERRO, COLOR NEGRO MATE.

Medidas : Largo 1.50 mt.
Alto: 0.21 mt.
Espesor: 2 cm

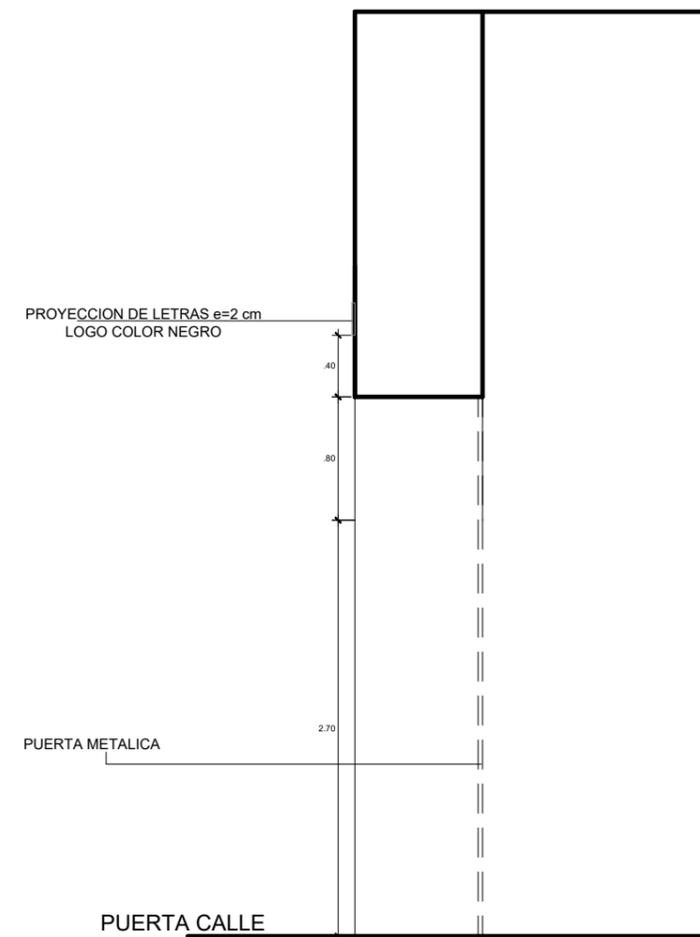


ANTEPROYECTO TIENDA BE SIFRAH No. 573 JIRON DE LA UNION		Descripción: DETALLE DEL LETRERO PUBLICITARIO	
LOCATARIO MBC INTERCORP S.A.C.		Profesional: ARQ. MOISES E. SUMARI JARA	
DIRECCION Jirón de la Unión Nro. 573 CERCADO DE LIMA		CAP N ° 20636	A-03
PROYECTISTA ICEMSA INGENIEROS SAC		Escala 1/50	
			Fecha: Enero 2022

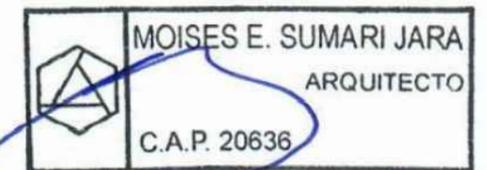




ELEVACION FRONTAL
ESC: 1/50



SECCION DE INMUEBLE
ESC: 1/50



LETRAS DE LOGO

FABRICADO EN FIERRO, COLOR NEGRO MATE.

Medidas : Largo 1.50 mt.
Alto: 0.21 mt.
Espesor: 2cm

ANTEPROYECTO TIENDA BE SIFRAH No. 573 JIRON DE LA UNION	Descripción: ARQUITECTURA DEL LETRERO PUBLICITARIO
LOCATARIO MBC INTERCORP S.A.C.	Profesional: ARQ. MOISES E. SUMARI JARA
DIRECCION Jirón de la Unión Nro. 573 CERCADO DE LIMA	CAP N ° 20636
PROYECTISTA ICEMSA INGENIEROS SAC	Escala 1/50
	Fecha: Enero 2022

A-02

